

Ajuntament de la Torre de Claramunt

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES DE URGENCIA SOCIAL 2026

BDNS(Identif.): 880478

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880478>

Extracto del Decreto de Alcaldía 2025/882 de 22 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, por la que se convocan ayudas individuales de urgencia social para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Primero. Beneficiarios:

a) Podrán ser beneficiarios de las prestaciones económicas cualquier persona y/o unidad familiar de convivencia empadronada en el municipio que se encuentre en una situación de dificultad socioeconómica o en riesgo de exclusión social y que con su otorgamiento sea posible contener o evitar el empeoramiento de la situación de carencia.

b) Se determina como un perfil de ciudadanos con acceso prioritario en base a las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social o, en su defecto y en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 13/2006, de prestaciones sociales de carácter económico, las personas o unidades familiares que tienen a cargo menores.

Segundo. Finalidad:

Que con el otorgamiento de las ayudas, sea posible atender situaciones de necesidad puntuales, urgentes y básicas de subsistencia (pobreza energética, alimentación y vestido, atención a la educación de niños y adolescentes y/u otros casos urgentes).

Tercero. Bases reguladoras:

<https://cido.diba.cat/subvencions/18944053/prestacions-economiques-de-caracter-socialany-2025-ajuntament-de-la-torre-de-claramunt>

Cuarto. Importe:

La dotación económica es de 21.000,00 € para el año 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOPB y hasta el 31-12-2026.

La Torre de Claramunt, 22 de diciembre de 2025

El secretario-interventor acctal. del Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, Lluís Colau Asensio